



NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PRÁCTICUM

(Aprobadas en COA de 28 de mayo de 2014 y Junta de Centro de 26 de septiembre de 2014, modificadas en COA de 9 de junio de 2014 y en CAC y Junta de Centro de 09 de diciembre de 2025)

Elección y Adjudicación de Centros

1. La Facultad publicitará la relación de centros facilitada por Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga para la realización del Prácticum I, II y III de los Grados en Educación Primaria, Infantil, Prácticas Externas I y II del Grado en Pedagogía y Prácticas Externas I, II y III del Grado en Educación Social y de las Prácticas I y II del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (CAFyD). Del mismo modo, publicará las instituciones, asociaciones y centros implicados en ámbitos de intervención socioeducativa, cultural y deportiva con los que tiene convenios de colaboración firmados para los Grados en Educación Social, Pedagogía y CAFyD.
2. El alumnado deberá realizar la petición de centros de entre las plazas ofertadas, en los términos y las fechas establecidas en las Instrucciones para cada prácticum, enviadas por la Secretaría del Centro. Asimismo, el alumnado no podrá realizar la formación práctica en ningún centro con el que tenga alguna vinculación familiar o contractual.
3. La adjudicación de los centros se realizará en función de la oferta de plazas en cada uno de ellos y siguiendo los criterios que se especifican en las Instrucciones. Cuando el número de plazas solicitadas sea mayor a las ofertadas, se tendrá en cuenta como criterio de adjudicación el expediente académico ponderado en función del número de créditos superados (en el caso del Prácticum 1) o haber realizado el prácticum anterior en ese centro y el expediente académico (en el caso del resto de períodos de prácticas).
4. Los centros solicitados, una vez asignados, son irrenunciables. Solo se valorarán como cambios de centro posibles, aquellas solicitudes que argumenten razones académicas, previa petición al Vicedecanato de Prácticum.

Tel.: 952 13 24 34 | decedu@uma.es | Bulevar Louis Pasteur, 25, Campus de Teatinos, Málaga





5. La asignación de la tutorización académica se realizará procurando que cada tutor o tutora trabaje con alumnado agrupado en un mismo centro.
6. El alumnado matriculado en la Facultad de Ciencias de la Educación de Málaga que desee realizar su formación práctica fuera de Málaga y provincia deberá acogerse a los programas de movilidad nacional e internacional que esta Facultad tiene suscritos con la finalidad de garantizar unas prácticas de calidad y, por tanto, la asistencia a los seminarios, una adecuada tutorización y el seguimiento de las tareas desarrolladas por el alumnado en el centro.

Desarrollo de las Prácticas

1. Las prácticas de los diferentes Grados se desarrollarán en los períodos contemplados en el calendario académico de la Facultad de Ciencias de la Educación, tras ser aprobado en Junta de Facultad.
2. El horario de asistencia a los centros de prácticas será el que estos tengan adjudicados.
3. En caso de ausencia al centro de prácticas por motivos justificados, el alumnado debe recuperar los días; para ello comunicará a la tutorización académica y profesional la situación y presentará los justificantes necesarios. Será la coordinación de prácticas de cada titulación la encargada de gestionar la recuperación de los días necesarios en acuerdo con el Vicedecanato de prácticas.
4. Para superar las asignaturas de Prácticum es indispensable, tanto asistir al centro asignado durante todo el periodo de prácticas, como a todos los seminarios previstos y organizados por la tutorización académica. Además, se debe cumplir con la totalidad de las tareas académicas establecidas.
5. El alumnado se dirigirá a su responsable en la tutorización académica para resolver las cuestiones relacionadas con el desarrollo del Prácticum. Es la tutorización académica la responsable de mediar entre el centro, la coordinación y el vicedecanato.
6. Aquellos casos que requieran de un tratamiento específico no contemplado en esta normativa serán resueltos por la Comisión Permanente de la CAC, previa invitación de la persona responsable del Vicedecanato de Prácticas.





Responsabilidades del Alumnado

Atendiendo a lo contemplado por el Real Decreto 592/2014, a la normativa de Prácticas de la Universidad de Málaga, así como a la normativa específica del centro, el alumnado antes, durante y tras el período formativo de prácticas asumirá:

1. Atender los plazos e indicaciones relativas a la asignación de centro de prácticas.
2. Presentarse en el centro de prácticas en las fechas aprobadas por la Junta de Facultad y publicadas en el Calendario Oficial Académico, con los documentos necesarios (Documento Nacional de Identidad y Certificado de Ausencia de Delitos sexuales) y cumplir con el horario establecido, respetando las normas de funcionamiento determinadas por el centro.
3. Desarrollar las competencias propias de la asignatura, siguiendo las orientaciones de la tutorización profesional que se le asigne en el centro y previa coordinación con la tutorización académica en la Universidad, siguiendo un posicionamiento activo y reflexivo.
4. Participar de forma activa en los seminarios presenciales organizados por la tutorización académica, colaborando en los análisis compartidos y las tareas reflexivas solicitadas.
5. Comunicar a la tutorización académica las incidencias que surjan en el desarrollo de la formación práctica.
6. Colaborar con la tutorización profesional como ayudante, interviniendo en el contexto de prácticas de forma autónoma cuando le sea requerido o a iniciativa propia y de común acuerdo con la tutorización profesional.
7. Elaborar el portfolio o memoria de prácticas que reflejará las características del centro en el que ha realizado el Prácticum y cuantas cuestiones vienen recogidas en el artículo 14 del Real Decreto -anteriormente mencionado-, según las tareas y criterios señalados en la Guía Docente y concretados por la tutorización académica.
 - Respetar la confidencialidad de los datos.
 - Mostrar una actitud respetuosa con la entidad colaboradora.

